



## Secció IV. Procediments judicials

**JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****16863****Execució de títols judicials 172/2011**

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000172 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª ANTONIA IZQUIERDO GARCIA, MARIA ANTONIA IZQUIERDO GARCIA contra la empresa FOTOCOPISTERIA ECOPRINT SL, MARCO SPINAZZOLA sobre despido , cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

### DECRETO

Secretario/a Judicial D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de Junio de dos mil trece

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.**-Por auto de fecha 26/04/2013, dictado en los autos nº 69/2013 del Juzgado de lo Social número 3 Palma , se acordó acumular a la presente ejecución dichos autos, contra el mismo deudor, iniciada el día 12/03/2013.

**SEGUNDO.**- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

### PARTE DISPOSITIVA

**ACUERDO:** Se acepta la acumulación a esta ejecución de la seguida en el Juzgado de lo Social nº3 acordada por éste y tener por **AMPLIADA la cuantía** de los importes adeudados en los procedimientos acumulados, **quedando fijado el principal en 16.545 euros, y quedando asimismo fijados los intereses y costas provisionales en 3.309 euros.**

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en **QUINCE DIAS** puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a FOTOCOPISTERIA ECOPRINT SL Y MARCO SPINAZZOLA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Septiembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL